

Volumen 4 - Número 2 - Abril/Junio 2017

REVISTA INCLUSIONES

REVISTA DE HUMANIDADES
Y CIENCIAS SOCIALES

ISSN 0716-4706

Homenaje a

Adolfo Omar Cueto

MIEMBRO DE HONOR COMITÉ INTERNACIONAL

REVISTA INCLUSIONES

Portada: Felipe Maximiliano Estay Guerrero

221 B

WEB SCIENCES

CUERPO DIRECTIVO

Directora

Mg. Viviana Vrsalovic Henríquez

Universidad de Los Lagos, Chile

Subdirectora

Lic. Débora Gálvez Fuentes

Universidad de Los Lagos, Chile

Editor

Drdo. Juan Guillermo Estay Sepúlveda

Universidad de Los Lagos, Chile

Relaciones Humanas

Héctor Garate Wamparo

Universidad de Los Lagos, Chile

Cuerpo Asistente

Traductora Inglés

Lic. Pauline Corthorn Escudero

221 B Web Sciences, Chile

Traductora: Portugués

Lic. Elaine Cristina Pereira Menegón

221 B Web Sciences, Chile

Diagramación / Documentación

Lic. Carolina Cabezas Cáceres

221 B Web Sciences, Chile

Portada

Sr. Felipe Maximiliano Estay Guerrero

221 B Web Sciences, Chile

COMITÉ EDITORIAL

Dra. Carolina Aroca Toloza

Universidad de Chile, Chile

Dr. Jaime Bassa Mercado

Universidad de Valparaíso, Chile

Dra. Heloísa Bellotto

Universidad de San Pablo, Brasil

Dra. Nidia Burgos

Universidad Nacional del Sur, Argentina

Mg. María Eugenia Campos

*Universidad Nacional Autónoma de México,
México*

Dr. Lancelot Cowie

Universidad West Indies, Trinidad y Tobago

Lic. Juan Donayre Córdova

Universidad Alas Peruanas, Perú

Dr. Gerardo Echeita Sarrionandia

Universidad Autónoma de Madrid, España

Dr. Francisco José Francisco Carrera

Universidad de Valladolid, España

Mg. Keri González

*Universidad Autónoma de la Ciudad de
México, México*

Dr. Pablo Guadarrama González

Universidad Central de Las Villas, Cuba

Mg. Amelia Herrera Lavanchy

Universidad de La Serena, Chile

Dr. Aleksandar Ivanov Katrandzhiev

Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria

Mg. Cecilia Jofré Muñoz

Universidad San Sebastián, Chile

Mg. Mario Lagomarsino Montoya

Universidad de Valparaíso, Chile

Dr. Claudio Llanos Reyes

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile

Dr. Werner Mackenbach

Universidad de Potsdam, Alemania

Universidad de Costa Rica, Costa Rica

Ph. D. Natalia Milanesio

Universidad de Houston, Estados Unidos

Dra. Patricia Virginia Moggia Münchmeyer

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile

Ph. D. Maritza Montero

Universidad Central de Venezuela, Venezuela

Mg. Julieta Ogaz Sotomayor

Universidad de Los Andes, Chile

Mg. Liliana Patiño

Archiveros Red Social, Argentina

Dra. Eleonora Pencheva

Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria

Dra. Rosa María Regueiro Ferreira

Universidad de La Coruña, España

Mg. David Ruete Zúñiga

Universidad Nacional Andrés Bello, Chile

Dr. Andrés Saavedra Barahona

Universidad San Clemente de Ojrid de Sofía, Bulgaria

Dr. Efraín Sánchez Cabra

Academia Colombiana de Historia, Colombia

Dra. Mirka Seitz

Universidad del Salvador, Argentina

COMITÉ CIENTÍFICO INTERNACIONAL

Comité Científico Internacional de Honor

Dr. Adolfo A. Abadía

Universidad ICESI, Colombia

Dr. Carlos Antonio Aguirre Rojas

Universidad Nacional Autónoma de México, México

Dr. Martino Contu

Universidad de Sassari, Italia

Dr. Luiz Alberto David Araujo

Pontificia Universidad Católica de Sao Paulo, Brasil

Dra. Patricia Brogna

Universidad Nacional Autónoma de México, México

Dr. Horacio Capel Sáez

Universidad de Barcelona, España

Dra. Isabel Cruz Ovalle de Amenabar

Universidad de Los Andes, Chile

Dr. Rodolfo Cruz Vadillo

Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México

Dr. Adolfo Omar Cueto

Universidad Nacional de Cuyo, Argentina

Dr. Miguel Ángel de Marco

Universidad de Buenos Aires, Argentina

Dra. Emma de Ramón Acevedo

Universidad de Chile, Chile

Dra. Patricia Galeana

Universidad Nacional Autónoma de México, México

Dra. Manuela Garau

Centro Studi Sea, Italia

Dr. Carlo Ginzburg Ginzburg

Scuola Normale Superiore de Pisa, Italia

Universidad de California Los Ángeles, Estados Unidos

Dr. José Manuel González Freire
Universidad de Colima, México

Dra. Antonia Heredia Herrera
Universidad Internacional de Andalucía, España

Dr. Eduardo Gomes Onofre
Universidade Estadual da Paraíba, Brasil

Dra. Blanca Estela Zardel Jacobo
Universidad Nacional Autónoma de México, México

Dr. Miguel León-Portilla
Universidad Nacional Autónoma de México, México

Dr. Miguel Ángel Mateo Saura
Instituto de Estudios Albacetenses “don Juan Manuel”, España

Dr. Carlos Tulio Medeiros da Silva
Instituto Federal Sul-rio-grandense, Brasil

Dr. Antonio Carlos Pereira Menaut
Universidad Santiago de Compostela, España

Dra. Yolanda Ricardo
Universidad de La Habana, Cuba

Dr. Manuel Alves da Rocha
Universidade Católica de Angola Angola

Mg. Arnaldo Rodríguez Espinoza
Universidad Estatal a Distancia, Costa Rica

Dr. Miguel Rojas Mix
Coordinador la Cumbre de Rectores Universidades Estatales América Latina y el Caribe

Dr. Luis Alberto Romero
CONICET / Universidad de Buenos Aires, Argentina

Dr. Adalberto Santana Hernández
Universidad Nacional Autónoma de México, México
Director Revista Cuadernos Americanos, México

Dr. Juan Antonio Seda
Universidad de Buenos Aires, Argentina

Dr. Saulo Cesar Paulino e Silva
Universidad de Sao Paulo, Brasil

Dr. Miguel Ángel Verdugo Alonso
Universidad de Salamanca, España

Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni
Universidad de Buenos Aires, Argentina

Comité Científico Internacional

Mg. Paola Aceituno
Universidad Tecnológica Metropolitana, Chile

Ph. D. María José Aguilar Idañez
Universidad Castilla-La Mancha, España

Mg. Elian Araujo
Universidad de Mackenzie, Brasil

Mg. Romyana Atanasova Popova
Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria

Dra. Ana Bénard da Costa
Instituto Universitario de Lisboa, Portugal
Centro de Estudios Africanos, Portugal

Dra. Alina Bestard Revilla
Universidad de Ciencias de la Cultura Física y el Deporte, Cuba

Dra. Noemí Brenta
Universidad de Buenos Aires, Argentina

PhD. Juan R. Coca
Universidad de Valladolid, España

Dr. Antonio Colomer Vialdel
Universidad Politécnica de Valencia, España

Dr. Christian Daniel Cwik
Universidad de Colonia, Alemania

Dr. Eric de Léséulec
INS HEA, Francia

Dr. Andrés Di Masso Tarditti
Universidad de Barcelona, España

Ph. D. Mauricio Dimant
Universidad Hebrea de Jerusalén, Israel

Dr. Jorge Enrique Elías Caro
Universidad de Magdalena, Colombia

Dra. Claudia Lorena Fonseca
Universidad Federal de Pelotas, Brasil

Dr. Francisco Luis Giraldo Gutiérrez
*Instituto Tecnológico Metropolitano,
Colombia*

Dra. Carmen González y González de Mesa
Universidad de Oviedo, España

Dra. Andrea Minte Münzenmayer
Universidad de Bio Bio, Chile

Mg. Luis Oporto Ordóñez
Universidad Mayor San Andrés, Bolivia

Dr. Patricio Quiroga
Universidad de Valparaíso, Chile

Dr. Gino Ríos Patio
Universidad de San Martín de Porres, Per

Dr. Carlos Manuel Rodríguez Arrechavaleta
*Universidad Iberoamericana Ciudad de
México, México*

Dra. Vivian Romeu
*Universidad Iberoamericana Ciudad de
México, México*

Dra. María Laura Salinas
Universidad Nacional del Nordeste, Argentina

Dr. Stefano Santasilia
Universidad della Calabria, Italia

Dra. Jaqueline Vassallo
Universidad Nacional de Córdoba, Argentina

Dr. Evandro Viera Ouriques
Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil

Dra. María Luisa Zagalaz Sánchez
Universidad de Jaén, España

Dra. Maja Zawierzeniec
Universidad de Varsovia, Polonia

Asesoría Ciencia Aplicada y Tecnológica:
221 B Web Sciences
Santiago – Chile

Revista Inclusiones
Representante Legal
Juan Guillermo Estay Sepúlveda Editorial

Indización y Bases de Datos Académicas

Revista Inclusiones, se encuentra indizada en:



THOMSON REUTERS



CATÁLOGO

Information Matrix for the Analysis of Journals





WZB

Berlin Social Science Center



uOttawa

Bibliothèque
Library



REX

BIBLIOTECA ELECTRÓNICA
DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Ministerio de
Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva



Secretaría de Articulación
Científica Tecnológica



Uniwersytet
Wrocławski



Stanford University
LIBRARIES



PRINCETON UNIVERSITY
LIBRARY

WESTERN
THEOLOGICAL SEMINARY

**MOVIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN
ALIANZA PACÍFICO: ANÁLISIS CRÍTICO DEL DISCURSO (ACD)**

**MOVEMENT OF GOODS AND SERVICES IN THE PROCESS OF INTEGRATION
PACIFIC ALLIANCE: CRITICAL ANALYSIS OF SPEECH (ACD)**

Drdo. Cristian A. Yepes
Universidad de La Salle, Colombia
cyepes@unisalle.edu.co

Fecha de Recepción: 13 de febrero de 2017 – **Fecha de Aceptación:** 23 de marzo de 2017

Resumen

El presente artículo identifica los contenidos del texto final del acuerdo de la Alianza del Pacífico en el capítulo de libre movimiento de bienes y servicios a través del análisis crítico del discurso (ACD) para comprender las relaciones de poder que emanan de las particularidades de ese tratado.

Se analizan las particularidades de los documentos desde el punto de vista lingüístico y teniendo en cuenta variables que normalmente generan asimetrías en el intercambio internacional como lo son, el acceso a mercados, la facilitación del comercio y la cooperación aduanera, obstáculos técnicos al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias y la contratación pública. Por tanto, los resultados de esta investigación dependen de un proceso de análisis del contenido discursivo de los tratados de libre comercio en tres niveles: 1. Gramática del texto, 2. pragmática del discurso y 3. Un nivel psicosocial para entender el papel que desempeña el discurso en la interpretación y en la reproducción de dominación social.

Palabras Claves

Integración regional – Análisis crítico del discurso (ACD) – Economía internacional – Comercio justo

Abstract

The present article identifies the contents of the final text of the agreement of the Pacific Alliance in the chapter of free movement of goods and services through the critical discourse analysis (ACD) to understand the power relations that emanate from the particularities of that treaty. The particularities of the documents are analyzed from the linguistic point of view and taking into account variables that normally generate asymmetries in the international trade as they are, access to markets, trade facilitation and customs cooperation, technical barriers to trade, sanitary and phytosanitary measures and public contracting.

Therefore, the results of this research depend on a process of analysis of the discursive content of free trade agreements at three levels: 1. Grammar of the text, 2. pragmatic of the discourse and 3. A psychosocial level to understand the role it plays the discourse in the interpretation and in the reproduction of social domination.

Keywords

Regional Integration – Critical Discourse Analysis (ACD) – International Economics – Fair Trade

Introducción

La liberalización comercial genera posibilidades de desarrollo cuando se hace de forma apropiada y justa, y es fundamental en el desarrollo de las sociedades especialmente aquellas en proceso de industrialización. La mayoría de países en desarrollo obtuvieron su nivel de industrialización gracias a sus estrategias de mercados internacionales.

Los países que han logrado éxito en la liberalización comercial utilizaron estrategias fuera del modelo de libre mercado impuesto por los países desarrollados, en donde obtienen grandes excedentes económicos en detrimento de las economías emergentes. Estos países “(...) mostraron que la desigualdad no era necesaria para crecer”¹ como se ha pensado en la mayoría de procesos de liberalización económica en donde países en desarrollo con altos niveles de concentración de riqueza abren sus mercados favoreciendo solamente a una minoría de la población.

La integración regional permite disminuir las asimetrías de los procesos unilaterales y bilaterales de liberación en donde por lo general se negocian subsidios a la agricultura y a las manufacturas en los países desarrollados, lo que limita el desarrollo industrial de las economías emergentes. De acuerdo con la Cepal, “la profundización del mercado regional constituye una estrategia indispensable para que América Latina y el Caribe avance hacia una inserción internacional más conducente al cambio estructural”². Estos cambios contribuyen a la superación de las desigualdades ocasionadas en parte por las aperturas económicas de los años 90’s.

El objetivo fundamental del presente artículo es la identificación de los contenidos del texto de libre movimiento de bienes y servicios del acuerdo de la alianza del pacífico (<http://www.tlc.gov.co/publicaciones.php?id=32651>) a través del análisis crítico del discurso (ACD) para comprender las relaciones de poder que emanan de las particularidades de ese tratado.

Se ha observado que muchas economías que han abierto sus mercados de manera indiscriminada han afectado la industria nacional incipiente afectando el nivel de vida de sus poblaciones³. De esta manera se espera, a partir de la identificación de relaciones de poder en el texto de ambos documentos, aportar en el desarrollo de políticas exteriores y de comercio exterior que permitan mitigar el impacto negativo que podrían generar estos tratados de libre comercio.

Por ello, se analizan las particularidades de los documentos desde el punto de vista lingüístico y teniendo en cuenta variables que normalmente generan asimetrías en el intercambio internacional como lo son, el acceso a mercados, la facilitación del comercio y la cooperación aduanera, obstáculos técnicos al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias y la contratación pública. Por tanto, los resultados de esta investigación dependen de un proceso de análisis del contenido discursivo de los tratados de libre comercio en tres niveles: 1. Gramática del texto, 2. pragmática del discurso y 3. Un nivel psicosocial para entender el papel que desempeña el discurso en la interpretación y en la reproducción de dominación social.

¹ J. Stiglitz, Comercio justo para todos (Oxford: Oxford University Press, 2005), 123.

² Cepal. Integración regional: hacia una estrategia de cadenas de valor inclusivas (Santiago de Chile: Naciones Unidas, 2014), 52.

³ J. Stiglitz, Comercio justo para todos...

Enfoque metodológico

La metodología para la realización del capítulo se centra en el ACD. Los autores referentes de esa metodología son tres en orden histórico: Searle⁴, Blum-Kulka⁵ y Van Dick⁶. Los aportes se construyen desde tres lugares. En primer lugar, desde el punto de vista de la gramática del texto, se busca dar cuenta de “las relaciones de coherencia semántica entre oraciones”⁷, es decir, la forma en que una determinada organización de oraciones, en relación con las cosas que representan, expresan un tipo de imaginario. En ese sentido, se analizan los rasgos en términos de las oraciones que se expresan en un campo semántico particular reflejando intenciones concretas en el discurso.

En segundo lugar, Van Dick plantea el enfoque de la pragmática del discurso, es decir, “el estudio de los actos de habla y las secuencias de los actos de habla”⁸; por lo tanto, la pragmática tiene que ver con la acción a través del discurso. Para Searle, “un acto de habla es una interlocución, la cual consiste en realizar actos conforme a reglas”⁹, es decir, que las intenciones de quien emite un acto de habla están determinadas por ciertas reglas lingüísticas aceptadas socialmente. Para ello, se observan seis funciones de la comunicación: función emotiva (grado de emotividad presente en el discurso), función referencial (fuentes utilizadas al expresar una idea), función poética (uso de lenguaje literario para expresar una idea), función apelativa (búsqueda de provocar reacción en el oyente), función metalingüística (uso del lenguaje para referirse al mismo lenguaje) y función fáctica (influencia para cambiar el rumbo de una discusión).

De igual forma, las máximas de la comunicación, es decir, “los principios y subprincipios racionales y universales que aseguran el supuesto tácito general de la cooperación en la comunicación”¹⁰ reflejan intenciones en los discursos. La violación de una o varias máximas significa que el hablante tiene la intención de implicar algo en la conversación. Por lo tanto, podemos afirmar que hay una intención que no está siendo expresada abiertamente, sino que busca ocultarse. Las máximas de la conversación son: la máxima de calidad, por la cual no decimos lo que creemos que es falso o sin evidencia adecuada; la máxima de cantidad, por la cual las participaciones en la conversación no deben ser ni menos ni más informativas de lo necesario; la máxima de modo, por la cual se evita que los hablantes eviten la oscuridad y la ambigüedad, y la máxima de relevancia, es decir, que lo que se dice sea relevante para el propósito. En tercer lugar, el nivel psicosocial permite analizar “la forma en que los usuarios representan oraciones y sus significados en la memoria”¹¹. En este sentido, se observan los modelos mentales en términos de estereotipos y prejuicios que predominan en el discurso.

En el análisis se tiene en cuenta el texto del acuerdo sobre el libre movimiento de bienes y servicios del proceso de integración Alianza del Pacífico, utilizando las variables

⁴ John R. Searle, *Speech acts: An essay in the philosophy of language* (Cambridge: Cambridge University Press, 1969).

⁵ Shoshana Blum-Kulka and Gabriele Kasper, *Interlanguage Pragmatics* (New York: Oxford University Press, 1993).

⁶ Teun A. Van Dick, *De la gramática del texto al análisis crítico del discurso* (Barcelona: Ed. Paidós, 2006).

⁷ Teun A. Van Dick, *De la gramática del texto al análisis crítico...*

⁸ Teun A. Van Dick, *De la gramática del texto al análisis crítico...*

⁹ John R. Searle, *Speech acts: An essay in the philosophy...*

¹⁰ Shoshana Blum-Kulka and Gabriele Kasper, *Interlanguage Pragmatics...* 112.

¹¹ Teun A. Van Dick, *De la gramática del texto al análisis crítico...*

acceso a mercados, facilitación del comercio y cooperación aduanera, medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio y contratación pública. Estos elementos se constituyen en categorías fundamentales para la comprensión de la competitividad de las empresas colombianas.

Por lo tanto, los resultados se tejen relacionando el discurso con un proceso de análisis del contenido discursivo del texto del acuerdo sobre el libre movimiento de bienes y servicios de la Alianza pacífico en tres niveles: *a)* gramática del texto; *b)* pragmática del discurso, y *c)* nivel psicosocial, para entender el papel que desempeña el discurso en la interpretación y la reproducción de la dominación social.

Marco de Referencia

Uno de los factores que generan competitividad en el intercambio comercial tiene que ver con la fortaleza de las instituciones y su capacidad para gestionar y regular ese intercambio en los bloques de integración regional con el objetivo de que se oriente al desarrollo económico y social. Esos ejes se articulan con el objetivo de que el comercio internacional beneficie a la mayoría de la población y no se constituya en un elemento de pérdida de soberanía e incapacidad del Estado para responder a las demandas sociales. En ese sentido se discuten cuatro ejes fundamentales a saber: 1. Las instituciones y la internacionalización, 2. El Intercambio internacional, libre mercado y regulación, y 3. La Regulación y la integración regional

Las instituciones y la internacionalización

Las instituciones son un factor fundamental en el desarrollo de políticas de Estado y de gobierno y en el fortalecimiento de las organizaciones. A través de esas instituciones los individuos y la sociedad en general determinan sus comportamientos y pueden generar los cambios deseados en la obtención del desarrollo. De acuerdo con North “Las instituciones son las reglas del juego de una sociedad, o formalmente hablando, es el dispositivo humano que define la interacción Humana”¹². Por esta razón, la existencia de unas reglas claras y orientadas a objetivos de desarrollo contribuye a que la sociedad en general se articule hacia los cambios deseados.

Esas instituciones “pueden ser creadas como el caso de la constitución de los Estados Unidos o evolucionadas a través del tiempo”¹³. En el caso colombiano y evidenciando los retos de la inserción internacional, es fundamental el desarrollo de unas instituciones que permitan interactuar de forma eficaz frente a esos retos globales. En esa medida la gestión pública interna orienta su accionar hacia los individuos quienes estarán articulando consciente o inconscientemente el proceso integrador.

De igual manera las organizaciones se constituyen en un eje fundamental en el desarrollo. Para North, “las organizaciones incluyen cuerpos políticos (Partidos Políticos, El Senado, concejos municipales, agencias de regulación), cuerpos económicos (Empresas, sindicatos, cooperativas, granjas familiares), cuerpos sociales (Iglesias, clubes,

¹² Douglas C. North, *Institutional Change and Economic Performance* (Cambridge Cambridge University Press, 1990), 5.

¹³ Douglas C. North, *Institutional Change and Economic...* 5

organizaciones deportivas) y cuerpos educativos (Colegios, universidades, centros de entrenamiento)¹⁴. En la medida en que se transforman esas reglas de juego que son las instituciones y se orientan al desarrollo, de la misma manera se transforman las organizaciones, ya que estas son producto del accionar de los individuos; de igual forma, las organizaciones retroalimentan las instituciones haciendo que las visiones de los individuos en general se transformen.

Una de las características más importantes de las instituciones es que “transforman la actividad económica a través de la reducción del costo de intercambio y producción junto con la economía”¹⁵. Todo esto debido a la certidumbre de tener reglas claras, eficaces y eficientes que facilitan a la vez la interacción de los individuos y en un escenario global de la sociedad.

Sin embargo, es importante señalar que las instituciones ineficientes tienden a permanecer debido a un interés de corto plazo en la planeación. Generalmente los gobiernos buscan otorgarse legitimidad a través de políticas asistencialistas permeadas por corrupción que diseñan organizaciones de igual manera ineficientes generando un estancamiento en la construcción de reglas de juego claras y estables.

Intercambio internacional, libre mercado y regulación

La teoría del comercio internacional influye notablemente en la toma de decisiones sobre políticas comerciales por parte de los gobiernos. Estas políticas históricamente se han enmarcado entre la ortodoxia del libre mercado y la regulación-intervención por parte del Estado. Especialmente en los 90's, se hizo énfasis en la necesidad de abrir nuevos mercados con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes de las diferentes sociedades. Por esta razón, es necesario observar los diferentes ejes que articulan esa teoría del comercio internacional. A continuación se mostrarán las diversas posiciones teóricas sobre las instituciones y el cambio intercambio internacional desde: Smith¹⁶; Ricardo¹⁷; Samuelson¹⁸; Moret¹⁹; Vernon²⁰; North²¹; Porter²².

La construcción histórica de las políticas comerciales se remonta al mercantilismo que tuvo gran importancia entre los siglos XVI y XVII, y hace referencia al hecho de que los países limiten al máximo sus importaciones y aumenten sus exportaciones para lograr crecimiento económico. Este enfoque se sustentaba en la idea de que el oro como elemento de intercambio constituía la riqueza de las naciones; por tanto, era fundamental mantener grandes reservas de ese metal precioso a través de una balanza comercial altamente favorable. Sin embargo, estudios posteriores demostraron que mantener tales niveles de

¹⁴ Douglas C. North, *Institutional Change and Economic...* 8.

¹⁵ Douglas C. North, *Institutional Change and Economic...* 8.

¹⁶ A. Smith, *Investigación de la naturaleza y causas de la Riqueza de las Naciones* (Valladolid: Lerner Max).

¹⁷ D. Ricardo, *In the principles of political economic and taxation* (Oxford).

¹⁸ P. Samuelson, *Linear programming and economic analysis* (New York: McGraw-Hill).

¹⁹ M. Moret, *Intercambio Internacional* (Madrid: Tecnos, 1960).

²⁰ R. Vernont, *International Investment and International Trade in the Product Life Cycle* (Nueva Jersey: prentice Hall, 1966).

²¹ Douglas C. North, *Institutional Change and Economic...*

²² M. E. Porter, *Competitive Strategy* (New York: The Free Press, 1998).

exportaciones limitando las importaciones generaba inflación, lo que limitaba el acceso de los ciudadanos a los bienes y se perdía competitividad.

Smith plantea que cada Estado especializa su producción en aquellos bienes en donde se tenga una ventaja con respecto a otro Estado; señala que “los países deben especializarse en la producción de bienes para los que se tiene una ventaja absoluta y luego cambiarlos por los bienes que tienen otros países”²³. De esta manera, el Estado no interviene en los mecanismos de mercado, y son éstos los que finalmente permiten que las economías identifiquen sus ventajas en la obtención de mayores beneficios económicos.

Ricardo²⁴, desarrolla la teoría de Adam Smith de la ventaja absoluta y plantea la idea de que si un país tiene ventaja comparativa en dos o más productos, se especialice en aquel en donde sea más eficiente y comprar los productos de otros países en donde se es menos eficiente, así en el propio país estos productos se produzcan con más eficiencia. Es así como no solamente la producción aumenta sino que además los países se benefician del comercio debido a que el intercambio comercial genera mayor productividad tanto en el país en donde se es más eficiente como en aquel en donde esa eficiencia es menor.

No obstante, Samuelson afirma que cuando se establecen políticas de libre mercado, la reducción del costo de los productos debido al incremento de la productividad, no compensa los costos de ajuste tales como la pérdida de empleos o la reducción de salarios. Cuando se realiza un tratado de libre comercio entre un país como Estados Unidos y uno como China “los precios más bajos que pagan los consumidores estadounidenses por los bienes importados de China al establecer el régimen de libre comercio no bastan para dar una ganancia neta a la economía estadounidense si el efecto dinámico del libre comercio es abatir los niveles salariales reales de Estados Unidos”²⁵. De esta manera, los costos de ajuste no compensan los beneficios recibidos por el libre mercado, especialmente cuando la pérdida de empleos o disminución de salarios demora en retomar su estabilidad.

De igual manera, las características de la economía interna dan a los países ricos una posición privilegiada en el contexto del comercio internacional. La economía interna fue la que incentivó la productividad y la innovación y no el libre mercado como lo plantea la teoría clásica. “Durante la mayor parte del siglo XX, una gran proporción de los nuevos productos del mundo fueron ideas de empresas estadounidenses y se vendieron en ese mismo mercado”²⁶. De esta manera, el proceso de inserción colombiano a través de tratados de libre comercio desconoce la capacidad de consumo interno de los bienes y servicios producidos al interior del país y de esa manera se lesiona la competitividad en el escenario internacional.

A diferencia de la teoría de la ventaja comparativa de David Ricardo en donde la especialización se lleva a cabo teniendo en cuenta la productividad, el modelo Heckscher-Ohlin afirma que la especialización no solamente está basada en la esa productividad, sino en el aprovechamiento de los factores de producción tierra, trabajo y capital. De esta manera “los países exportarán los bienes que aprovechan más los factores que abundan

²³ A. Smith, Investigación de la naturaleza y causas de la Riqueza...

²⁴ D. Ricardo, In the principles of political economic...

²⁵ P. Samuelson, Linear programming and economic...

²⁶ R. Vernon, International Investment and International...

en su suelo y que importarán los que son producto de los factores escasos²⁷. Así, un país con suficiente tierra especializará su producción en el sector agrícola y otro con suficiente mano de obra se puede especializar en el sector manufacturero. En ese sentido, es benéfico para un país como Colombia insertarse en el mercado internacional a través de políticas de libre comercio que fomente la especialización y la competitividad de sectores productivos especialmente aquellos relacionados con la tierra.

De acuerdo con Moret, “existen dos condiciones en la teoría clásica para que exista intercambio. Primero se define la estructura internacional y luego se precisa el precio en que se dará el intercambio”²⁸. En la estructura internacional, como ya se ha observado, cada país especializa su producción en lo que se considera es más eficiente dado que se incrementa la producción, incluso de las naciones menos favorecidas, las cuales tendrán siempre algo para exportar. Sin embargo, Stuart Mill y posteriormente Alfred Marshall plantean que el intercambio depende de la demanda recíproca; es decir que no solamente los niveles de productividad a través de la especialización generan eficiencia en el intercambio internacional, sino que la necesidad que se tenga de un producto determinado influye en esas relaciones de intercambio.

Para Marshall, tal y como lo entiende Moret, “el país que obtenga la ventaja mayor será aquel del cual su producto sea más apreciado en esa relación de intercambio”²⁹. Por tanto, no es suficiente la simple especialización si el producto no genera una demanda que compense el costo de haber dejado de producir otro producto dada esa especialización. Por esta razón, no es suficiente la simple inserción comercial a través de un TLC sino que es necesario hacer una revisión sistemática de la apreciabilidad de los productos por los cuales se obtiene una desgravación arancelaria.

La nueva teoría del comercio propuesta en la década de los 70's señala que la capacidad de las empresas en el comercio internacional depende de las economías de escala. Es decir que la reducción de costos a través de estrategias como la implementación de tecnologías es fundamental en el desarrollo de la competitividad. Según Hill, “las economías de escala son reducciones de los costos unitarios que se obtienen con grandes volúmenes de producción”³⁰. De esta manera se ha logrado reducir costos en muchos sectores como software especializado, farmacéutico y automóviles.

Por su parte Porter señala que existen unos factores externos que hacen que las empresas a nivel local sean más o menos competitivas

“cuatro atributos generales de una nación definen el entorno en que compiten las empresas locales y que esos atributos promueven u obstaculizan la creación de una ventaja competitiva. Los atributos son:

- 1.- Dotación de factores. Situación de un país en cuanto a factores de producción, como trabajadores capacitados o la infraestructura necesaria para competir en una industria.
- 2.- Condiciones de la demanda. Naturaleza de la demanda interna del producto o servicio.

²⁷ C. Hill, *Negocios Internacionales. Competencia en el mercado global* (Mason: South Western Cengage Learning), 350.

²⁸ M. Moret, *Intercambio Internacional...*

²⁹ M. Moret, *Intercambio Internacional...*

³⁰ C. Hill, *Negocios Internacionales. Competencia en el...* 353.

3.- Sectores afines y de apoyo. Presencia o falta de proveedores y empresas afines competitivas en el plano internacional

4.- Estrategia, estructura y rivalidad de las empresas. Condiciones que determinan como se crean organizan y manejan las empresas, así como el carácter de la rivalidad nacional”³¹.

La regulación y la integración regional

Como se ha observado, la teoría clásica del comercio internacional privilegia la no intervención del Estado partiendo de la premisa de que el mercado es el mejor proveedor de recursos en una sociedad a través de la eficiencia que caracteriza a ese mercado. Se considera, entonces, que la intervención genera ineficiencia y es la sociedad en general la que se ve afectada ya que se disminuye la utilidad de los bienes y servicios.

Sin embargo, dada la crisis de las economías desarrolladas en el siglo XIX, se replantea el papel del Estado frente al mercado y al desarrollo social. Es así como se afirma la importancia de la intervención del Estado para corregir las fallas del intercambio comercial; de acuerdo con Miranda y Márquez, “la intervención estatal parte del principio liberal de la garantía de derechos que precisamente brinda el Estado”.³²

De igual manera, el Estado interviene “cuando actúa como agente económico, es decir cuando se comporta como productor o consumidor de bienes y servicios”³³. De esa manera el Estado puede generar condiciones tales como pleno empleo, estabilidad de precios a través de la producción de un bien escaso, o ingresos medios a través de la compra de sobreproducción de bienes y servicios o como un estímulo a la producción.

Por su parte, la intervención normativa está relacionada con la garantía de los objetivos estatales superponiéndolos a la actividad económica. Por tanto, “la intervención normativa no se dirige a corregir fallas del mercado, ni a buscar un orden económico preciso, sino que refleja la política y los intereses del Estado”³⁴. A diferencia de la teoría clásica de no intervención, donde el intercambio económico determinaba la política, en la regulación económica el intercambio comercial es un instrumento para el desarrollo de los objetivos de Estado.

De esta forma, la regulación surge como una de las facultades del Estado democrático liberal para garantizar el bien común. Para Miranda y Márquez, parafraseando a Hauriou “la peculiaridad de la intervención administrativa radica en la tendencia a conceder a la administración los poderes para evitar que la actividad privada de los ciudadanos perturbe el orden económico, poderes que incluyen los de imponer limitaciones a la libertad y derechos de los ciudadanos”³⁵. En ese sentido, cuando la libertad de mercado afecta el interés general de la sociedad, el Estado legítimamente interviene como garante de esos derechos afectados.

³¹ M. E. Porter, *Competitive Strategy* (New York: The Free Press, 1998), 110).

³² A. Miranda y C. Márquez, *intervención pública, regulación administrativa y económica: elementos para definición de los objetivos de la regulación* (Quindío: Corporación José Ignacio Márquez, 2005), 88.

³³ A. Miranda y C. Márquez, *intervención pública, regulación administrativa y...*

³⁴ A. Miranda y C. Márquez, *intervención pública, regulación administrativa y...*

³⁵ A. Miranda y C. Márquez, *intervención pública, regulación administrativa y...*

El concepto de regulación nace con la crisis del Estado interventor que lleva a una transformación del modelo económico hacia la apertura y el libre mercado. Ese libre mercado en la prestación de bienes y servicios a la comunidad se regula para que esos servicios se presten de manera eficaz. En ese sentido, el papel regulador del Estado tiene que ver con la garantía en la prestación efectiva de bienes y servicios a la comunidad en condiciones de mercado. De esta manera, la intervención estatal se da a través de autoridades administrativas independientes del gobierno central y buscan exclusivamente el cumplimiento de las condiciones económicas planteadas en la carta política.

Como herramienta de regulación, y en la búsqueda de mejores condiciones económicas para los ciudadanos, los Estados buscan integrarse a través de mecanismos bilaterales, multilaterales y regionales. De acuerdo con Baier et. Al³⁶, los Estados realizan acuerdos de integración económica, donde se reducen barreras para el movimiento de bienes, servicios, capitales y mano de obra.

Estos procesos de integración económica bilateral y regional son consecuencia de una frustración sistemática de la posibilidad de un intercambio multilateral y global creciente. Baldwin³⁷. Es así como cada vez más aparecen diferentes tratados de libre comercio (TLC) entre países y emergen nuevos bloques de integración económica con el objetivo de promover transferencia tecnológica y de conocimiento, y mayor productividad.

Sin embargo, se debate acerca de las asimetrías en las negociaciones de este tipo de tratados ya que la mayoría ocurren bajo principios como el de la nación más favorecida, que garantiza que todos los países miembros de un tratado tengan los mismos beneficios, pero que a la vez profundiza las desventajas de las empresas más pequeñas de los países más débiles.

De la misma forma, el crecimiento sostenido de diferentes tratados de libre comercio y acuerdos regionales de integración han derivado en lo que se denomina el fenómeno “*Spagetti bowl*”,³⁸ en el cual se incrementan los costos operacionales de cumplir con diferentes requisitos en diferentes países, especialmente para las pequeñas y medianas empresas (pymes).

Resultados

Los resultados se corresponden con un proceso de identificación de los contenidos del acuerdo Alianza del Pacífico a través del ACD en temas de alta sensibilidad para la competitividad y el desarrollo económico del país. Se analizaron las variables “acceso de mercancías al mercado”, “procedimiento aduanero”, “defensa comercial” y “contratación pública”.

En cuanto al tema de acceso a mercados (Ver tabla 1) se observa un campo semántico relacionado con el principio de trato nacional, en donde se le otorga igual

³⁶ S. Baier et. al., Do Economic integration agreements actually work? Issues in understanding the causes and consequences of the growth of regionalism. *World Economy*, Vol 4, No. 4 (2008) 461-497.

³⁷ R. Baldwin, Multilateralising regionalism. Spaghetti bowls as building blocs on the path to global free trade. *World Economy Annual Lecture*, Nottingham UK 22 June 2006.

³⁸ R. Higgott y A. Roadnight, The future of the global trading system. *World trade organization* (Geneva: Annual report, 2007)

tratamiento a las mercancías de otros países que a aquellas nacionales. Todo enmarcado dentro de los lineamientos del acuerdo general de tarifas y comercio (GAAT) por sus siglas en inglés.

“Cada Parte otorgará trato nacional a las mercancías de otra Parte de conformidad con el Artículo III del GATT de 1994, incluidas sus notas interpretativas. Para tal efecto, el Artículo III del GATT de 1994 y sus notas interpretativas se incorporan al presente Protocolo Adicional y son parte integrante del mismo, mutatis mutandis.”³⁹

En términos de la función referencial se evidencia una alusión reiterativa al GAAT buscando legitimar esta parte del acuerdo. De igual forma, se presenta una violación a la máxima de cantidad ya que se añade que se incorporará el artículo III a pesar de que ya se ha mencionado que el trato nacional está basado en ese artículo. Además, se viola la máxima de modo ya que se presenta una ambigüedad cuando se señala que "las notas interpretativas se incorporan al presente Protocolo Adicional y son parte integrante del mismo, mutatis mutandis"

Es así como es posible destacar un modelo mental que estereotipa una supuesta legitimidad de las reglamentaciones emanadas del GAAT. De la misma manera, Se observa un prejuicio frente al hecho de que ciertos tecnicismos como "mutatis mutandis" poco comprensibles para la mayoría de la población puedan llevar al rechazo del acuerdo por parte de la comunidad.

Otro de los campos semánticos está relacionado con los aspectos arancelarios cuando se señala que:

“A solicitud de cualquier Parte, ésta y una o más Partes, realizarán consultas, de conformidad con el presente Capítulo, para examinar la posibilidad de mejorar las condiciones arancelarias de acceso al mercado sobre mercancías originarias establecidas en sus respectivas listas de eliminación arancelaria del Anexo 3.4. Los acuerdos en este 3-4 sentido entre dos o más Partes se adoptarán mediante decisiones de la Comisión de Libre Comercio”⁴⁰.

Se logra, en esa medida, dilucidar una función apelativa en la medida en que se busca influir en el receptor con el objeto de que solicite consultas para mejorar las condiciones arancelarias. De igual forma se presenta una violación a la máxima de modo ya que no se ejemplifica suficientemente acerca de la Comisión de libre comercio.

De esta forma, se estereotipa la idea de que con estos tipos de tratados, se tiene siempre la posibilidad de mejorar las condiciones del intercambio. Además, la falta de claridad frente a la comisión de libre comercio hace que se genere una idea de comercio justo, pero a la vez, se oculta el procedimiento para obtener mejoras en las condiciones arancelarias.

Otro de los campos semánticos recurrentes en el tema de acceso a mercados está relacionado con las tasas y cargos y la posibilidad de que estos se constituyan en un impuesto no arancelario.

³⁹ En <https://alianzapacifico.net/documentos/> 25 de diciembre de 2016.

⁴⁰ En <https://alianzapacifico.net/documentos/> 25 de diciembre de 2016.

“Cada Parte garantizará, de conformidad con el párrafo 1 del Artículo VIII del GATT de 1994 y sus notas interpretativas, que todas las tasas y cargos de cualquier naturaleza, distintos de los aranceles aduaneros, los cargos equivalentes a un impuesto interno u otros cargos nacionales aplicados de conformidad con el párrafo 2 del Artículo III del GATT de 1994, y los derechos antidumping y medidas compensatorias, impuestos a la importación o exportación o en relación con las mismas, se limiten al costo aproximado de los servicios prestados y no representen una protección indirecta a las mercancías nacionales ni un impuesto a las importaciones o exportaciones para propósitos fiscales.”⁴¹

Se observa en este campo semántico una función referencial al párrafo 1 del artículo VIII del GATT. De igual forma, una función apelativa en donde se busca influir en los agentes gubernamentales para que los cargos de cualquier naturaleza no se constituya en un impuesto indirecto. Además se presenta una violación a la máxima de cantidad cuando se afirma que "los cargos se deben limitar a los costos aproximados de los servicios", ya que se agrega la frase "y no representen una protección indirecta a la mercancía nacionales ni un impuesto a las exportaciones"⁴².

Es así como se estereotipa una supuesta legitimidad de las reglamentaciones emanadas del GAAT y se observa un prejuicio frente al hecho de que los agentes gubernamentales puedan establecer impuestos indirectos.

Variables	Aspectos del discurso		
	1. Gramática del texto (Campos semánticos)	2. Pragmática del discurso	3. Nivel psicosocial (Modelos mentales)
1. Accesos a mercados	1. Cada Parte otorgará trato nacional a las mercancías de otra Parte de conformidad con el Artículo III del GATT de 1994. Para tal efecto, el Artículo III del GATT de 1994 y sus notas interpretativas se incorporan al presente Protocolo Adicional y son parte integrante del mismo, mutatis mutandis.	Función referencial: Se hace referencia al artículo III del GATT. Máxima de cantidad: Violación a esta máxima ya que se añade que se incorporará el artículo III a pesar de que ya se ha mencionado que el trato nacional está basado en ese artículo. Máxima de modo: Ambigüedad cuando se señala que "las notas interpretativas se incorporan al presente Protocolo Adicional y son parte integrante del mismo, mutatis mutandis"	Se estereotipa una supuesta legitimidad de las reglamentaciones emanadas del GAAT. Se observa un prejuicio frente al hecho de que ciertos tecnicismos como "mutatis mutandis" poco comprensibles para la mayoría de la población puedan llevar al rechazo del acuerdo por parte de la comunidad

⁴¹ En <https://alianzapacifico.net/documentos/> 25 de diciembre de 2016.

⁴² En <https://alianzapacifico.net/documentos/> 25 de diciembre de 2016.

	<p>2. A solicitud de cualquier Parte, ésta y una o más Partes, realizarán consultas, de conformidad con el presente Capítulo, para examinar la posibilidad de mejorar las condiciones arancelarias de acceso al mercado sobre mercancías originarias establecidas en sus respectivas listas de eliminación arancelaria del Anexo 3.4. Los acuerdos en este 3-4 sentido entre dos o más Partes se adoptarán mediante decisiones de la Comisión de Libre Comercio</p>	<p>Función apelativa: Se busca influir en el receptor con el objeto de que solicite consultas para mejorar las condiciones arancelarias. Máxima de modo: No se ejemplifica suficientemente acerca de la Comisión de libre comercio</p>	<p>Se estereotipa la idea de que con estos tipos de tratados, se tiene siempre la posibilidad de mejorar las condiciones del intercambio. La falta de claridad frente a la comisión de libre comercio hace que se genere una idea de comercio justo, pero a la vez ocultando el procedimiento para obtener mejoras en las condiciones arancelarias.</p>
	<p>3. Cada Parte garantizará, de conformidad con el párrafo 1 del Artículo VIII del GATT de 1994 y sus notas interpretativas, que todas las tasas y cargos de cualquier naturaleza, distintos de los aranceles aduaneros, los cargos equivalentes a un impuesto interno u otros cargos nacionales aplicados de conformidad con el párrafo 2 del Artículo III del GATT de 1994, y los derechos antidumping y medidas compensatorias, impuestos a la importación o exportación o en relación con las mismas, se limiten al costo aproximado de los servicios prestados y no representen una protección indirecta a las mercancías nacionales ni un impuesto a las importaciones o exportaciones para propósitos fiscales.</p>	<p>Función referencial: Se hace referencia al párrafo 1 del artículo VIII del GATT. Función apelativa: Se busca influir en los agentes gubernamentales para que los cargos de cualquier naturaleza no se constituyan en un impuesto indirecto. Máxima de cantidad: Se viola esta máxima cuando se afirma que "los cargos se deben limitar a los costos aproximados de los servicios", ya que se agrega la frase "y no representen una protección indirecta a la mercancía nacionales ni un impuesto a las exportaciones"</p>	<p>Se estereotipa una supuesta legitimidad de las reglamentaciones emanadas del GAAT. Se observa un prejuicio frente al hecho de que los agentes gubernamentales puedan establecer impuestos indirectos</p>

Tabla 1

Aspectos del discurso en el capítulo "Acceso a mercados"
Elaboración propia basada en texto del acuerdo. Disponible en:
<http://www.tlc.gov.co/publicaciones.php?id=32651>

Frente a la facilitación del comercio y la cooperación aduanera (Ver tabla No. 2), uno de los campos semánticos está relacionado con la legislación aduanera y la posibilidad de que se establezcan obstáculos técnicos a partir de los procedimientos que se derivan de esta legislación

“Cada Parte adoptará o mantendrá procedimientos que prevean que el despacho de mercancías se haga dentro de un período no mayor al requerido para asegurar el cumplimiento de su legislación aduanera y, en la medida de lo posible, que se despachen las mercancías dentro de las 48 horas siguientes a su llegada”⁴³

Se presenta una violación a la máxima de modo debido a que en la frase "en la medida de lo posible" se da una ambigüedad al no existir claridad frente a qué es lo posible. De esta forma, el modelo mental está relacionado con el hecho de que se estereotipa la idea de que todos los países cooperarán mutuamente buscando el despacho de mercancías con celeridad.

El siguiente campo semántico que se observa se relaciona con los mecanismos de consulta para la cooperación entre las partes.

“Las Partes establecerán los mecanismos de consulta con la comunidad comercial y empresarial para promover mayor cooperación entre ellos”.⁴⁴

Se observa una función referencial cuando se menciona a la comunidad comercial y empresarial, y una función apelativa ya que se busca motivar a la comunidad comercial y empresarial para la participación del tratado a través de la cooperación. De esta manera, el modelo mental parte de hecho de que se estereotipa la consulta con la comunidad comercial y empresarial por encima de cualquier otra comunidad o grupo social.

El otro campo semántico dentro del tema de facilitación del comercio y cooperación aduanera se relaciona con la asistencia técnica por parte de las administraciones aduaneras

“Una administración aduanera brindará a las demás administraciones aduaneras asesoría y asistencia técnica con el objeto de mejorar la aplicación de las normas de valoración aduanera y administración de riesgos, facilitar la implementación de normas de cadenas de suministro internacionales, simplificar y hacer más expeditos los procedimientos aduaneros para el despacho oportuno y eficiente de las mercancías, incrementar las habilidades técnicas del personal y mejorar el uso de tecnologías que puedan conducir al mejor cumplimiento de la legislación o regulaciones de una Parte que rijan el ingreso de mercancías a su territorio.”⁴⁵

Es posible observar una violación a la máxima de cantidad en la medida en que al agregar la frase "simplificar y hacer más expeditos los procedimientos aduaneros para el despacho oportuno y eficiente de las mercancías"⁴⁶, si se cumple con las normas de valoración aduanera y se mejoran las capacidades técnicas, se logra la vez simplificar los procedimientos. Es así como se presenta un prejuicio frente al hecho de que habrá países

⁴³ En <https://alianzapacifico.net/documentos/> 25 de diciembre de 2016.

⁴⁴ En <https://alianzapacifico.net/documentos/> 25 de diciembre de 2016.

⁴⁵ En <https://alianzapacifico.net/documentos/> 25 de diciembre de 2016.

⁴⁶ En <https://alianzapacifico.net/documentos/> 25 de diciembre de 2016.

con mayor capacidad técnica, quienes intervendrán en aquellos que carecen de estas habilidades

Variables	Aspectos del discurso		
	1. Gramática del texto (Campos semánticos)	2. Pragmática del discurso	3. Nivel psicosocial
2. Facilitación del comercio y cooperación aduanera	1. Cada Parte adoptará o mantendrá procedimientos que prevean que el despacho de mercancías se haga dentro de un período no mayor al requerido para asegurar el cumplimiento de su legislación aduanera y, en la medida de lo posible, que se despachen las mercancías dentro de las 48 horas siguientes a su llegada	Máxima de modo: Se viola la máxima en la frase "en la medida de lo posible" ya que se presenta una ambigüedad al no existir claridad frente a qué es lo posible	Modelo Mental: Se estereotipa la idea de que todos los países cooperarán mutuamente buscando el despacho de mercancías con celeridad
	2. Las Partes establecerán los mecanismos de consulta con la comunidad comercial y empresarial para promover mayor cooperación entre ellos.	Función referencial: se hace referencia a la comunidad comercial y empresarial. Función apelativa: se busca motivar a la comunidad comercial y empresarial para la participación del tratado a través de la cooperación	Se estereotipa la consulta con la comunidad comercial y empresarial por encima de cualquier otra comunidad o grupo social
	3. Una administración aduanera brindará a las demás administraciones aduaneras asesoría y asistencia técnica con el objeto de mejorar la aplicación de las normas de valoración aduanera y administración de riesgos, facilitar la implementación de normas de cadenas de suministro internacionales, simplificar y hacer más expeditos los procedimientos aduaneros para el despacho oportuno y eficiente de las mercancías, incrementar las habilidades técnicas del personal y mejorar el uso de tecnologías que puedan conducir al mejor cumplimiento de la legislación o regulaciones de una Parte que rijan el ingreso de mercancías a su territorio.	Máxima de cantidad: Se viola la máxima al agregar la frase "simplificar y hacer más expeditos los procedimientos aduaneros para el despacho oportuno y eficiente de las mercancías" ya que si se cumple con las normas de valoración aduanera y se mejoran las capacidades técnicas, se logra la vez simplificar los procedimientos	Se presenta un prejuicio frente al hecho de que habrán países con mayor capacidad técnica, quienes intervendrán en aquellos que carecen de estas habilidades

Tabla 2

Aspectos del discurso del capítulo "Facilitación del comercio y cooperación aduanera"

Elaboración propia basada en texto del acuerdo. Disponible en:

<http://www.tlc.gov.co/publicaciones.php?id=32651>

En el tema de las medidas sanitarias y fitosanitarias (Ver tabla No. 3), se evidencia un campo semántico relacionado con la discriminación a partir de estos procedimientos ya que uno de los objetivos del capítulo es:

"asegurar que las medidas sanitarias y fitosanitarias de una Parte no discriminen de manera arbitraria o injustificable entre las Partes en que prevalezcan condiciones idénticas o similares, ni entre su propio territorio y el de las otras Partes. Las medidas sanitarias y fitosanitarias no se aplicarán de manera que constituyan una restricción encubierta del comercio internacional"⁴⁷

Se presenta una violación de la máxima de cantidad ya que se agrega la frase "Las medidas sanitarias y fitosanitarias no se aplicarán de manera que constituyan una restricción encubierta del comercio internacional"⁴⁸ cuando ya se ha explicado el objetivo de estas medidas. En ese sentido se estereotipa la idea de que el comercio internacional es un valor supremo para las sociedades. Además, se presenta un prejuicio frente al hecho de que los países establecen barreras no arancelarias a partir de las normas sanitarias y fitosanitarias.

El siguiente campo semántico hace referencia a los procesos de cooperación y asistencia técnica

"Las Partes convienen en apoyar los procesos de cooperación y asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades en materias sanitarias y fitosanitarias a efectos de apoyar en la realización de actividades para la facilitación del comercio"⁴⁹

Se destaca una función apelativa donde se exhorta a brindar apoyo a los procesos de cooperación y asistencia técnica. De igual manera, se presenta una violación a la máxima de calidad ya que se entiende que la cooperación y la asistencia técnica fortalecen las capacidades en materia sanitaria y fitosanitaria sin evidencia suficiente que sustente esta aseveración. En esa medida, se estereotipa el hecho de que la asistencia "técnica" es deseable por encima de otro tipo de ayuda o asesoría.

El otro campo semántico se enfoca en el rol de las autoridades competentes frente al comercio internacional.

"Las Partes se informarán acerca de cualquier cambio significativo en la estructura, organización y distribución de las responsabilidades de sus autoridades competentes o puntos de contacto."⁵⁰

Se observa una función apelativa en la medida en que se invita a informar acerca de cualquier cambio administrativo. De esta manera, se presenta un prejuicio ya que frente al hecho de que las estructuras y procedimientos administrativos pueden ser usados como barreras no arancelarias que beneficien unilateralmente a alguna de las partes

⁴⁷ En <https://alianzapacifico.net/documentos/> 25 de diciembre de 2016.

⁴⁸ En <https://alianzapacifico.net/documentos/> 25 de diciembre de 2016.

⁴⁹ En <https://alianzapacifico.net/documentos/> 25 de diciembre de 2016.

⁵⁰ En <https://alianzapacifico.net/documentos/> 25 de diciembre de 2016.

Variables	Aspectos del discurso		
	1. Gramática del texto (Campos semánticos)	2. Pragmática del discurso	3. Nivel psicosocial (Modelo mental)
3. Medidas sanitarias y fitosanitarias	<p>1. Uno de los objetivos del capítulo es "asegurar que las medidas sanitarias y fitosanitarias de una Parte no discriminen de manera arbitraria o injustificable entre las Partes en que prevalezcan condiciones idénticas o similares, ni entre su propio territorio y el de las otras Partes. Las medidas sanitarias y fitosanitarias no se aplicarán de manera que constituyan una restricción encubierta del comercio internacional"</p>	<p>Máxima de cantidad: Se agrega la frase "Las medidas sanitarias y fitosanitarias no se aplicarán de manera que constituyan una restricción encubierta del comercio internacional" cuando ya se explicado el objetivo de estas medidas</p>	<p>Se estereotipa la idea de que el comercio internacional es un valor supremo para las sociedades. Se presenta un prejuicio frente al hecho de que los países establecen barreras no arancelarias a partir de las normas sanitarias y fitosanitarias</p>
	<p>2. Las Partes convienen en apoyar los procesos de cooperación y asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades en materias sanitarias y fitosanitarias a efectos de apoyar en la realización de actividades para la facilitación del comercio</p>	<p>Función apelativa: Se exhorta a brindar apoyo a los procesos de cooperación y asistencia técnica. Máxima de calidad: Se entiende que la cooperación y la asistencia técnica fortalece las capacidades en materia sanitaria y fitosanitaria sin evidencia suficiente</p>	<p>Se estereotipa el hecho de que la asistencia "técnica" es deseable por encima de otro tipo de ayuda o asesoría</p>
	<p>3. Las Partes se informarán acerca de cualquier cambio significativo en la estructura, organización y distribución de las responsabilidades de sus autoridades competentes o puntos de contacto.</p>	<p>Función apelativa: Se invita a informar acerca de cualquier cambio administrativo</p>	<p>Se presenta un prejuicio frente al hecho de que las estructuras y procedimientos administrativos pueden ser usados como barreras no arancelarias que beneficien unilateralmente a alguna de las partes</p>

Tabla 3
Aspectos del discurso en el capítulo "Medidas sanitarias y fitosanitarias"
Elaboración propia basada en texto del acuerdo. Disponible en:
<http://www.tlc.gov.co/publicaciones.php?id=32651>

En el aspecto relacionado con los obstáculos técnicos al comercio (Ver tabla No. 4), el campo semántico parte de la idea que los reglamentos técnicos pueden constituirse en obstáculos al comercio ya que uno de los objetivos del capítulo es:

"asegurar que las normas, reglamentos técnicos y procedimientos de valuación de la conformidad no creen obstáculos técnicos innecesarios al comercio"⁵¹

Se evidencia una función apelativa ya que se busca que los operadores de comercio no obstaculicen el comercio entre las partes. De igual forma, se da una violación a la máxima de relevancia cuando se afirma que estas disposiciones no aplican a un capítulo que es completamente independiente al aspecto de los obstáculos técnicos al comercio. En este sentido el modelo mental estereotipa el hecho de que es posible ejercer obstáculos técnicos al comercio a partir de las medidas sanitarias y fitosanitarias

El siguiente campo semántico exceptúa las medidas sanitarias y fitosanitarias

"Las disposiciones del presente Capítulo no son aplicables a las medidas sanitarias y fitosanitarias, las que se regirán por el Capítulo 6 (Medidas Sanitarias y Fitosanitarias)".⁵²

Se observa una función referencial al traer a colación el capítulo de medidas sanitarias y fitosanitarias. Además, se presenta una violación a la máxima de relevancia ya que no es relevante afirmar que estas disposiciones no aplican a un capítulo que es completamente independiente. De esta manera, el modelo mental parte de la idea de que es posible ejercer obstáculos técnicos al comercio a partir de las medidas sanitarias y fitosanitarias

El otro campo semántico en el capítulo de obstáculos técnicos al comercio se caracteriza por la búsqueda de iniciativas que faciliten el comercio por parte de las Partes con más experiencia

"Las Partes buscarán identificar, desarrollar y promover iniciativas que faciliten el comercio, que sean apropiadas para asuntos o sectores determinados, en relación con normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad, tomando en consideración la respectiva experiencia de las Partes en otros acuerdos bilaterales, regionales o multilaterales que sean apropiados".⁵³

Se destaca una función referencial al referirse a las normas y procedimientos técnicos. De igual forma, se observa una función apelativa cuando se intenta que las partes busquen la facilitación del comercio. Además, se viola la máxima de cantidad al agregar la frase "tomando en consideración la respectiva experiencia de las Partes en otros acuerdos bilaterales, regionales o multilaterales que sean apropiados"⁵⁴ cuando ya se ha indicado que las iniciativas deben estar basadas en "normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad.

⁵¹ En <https://alianzapacifico.net/documentos/> 25 de diciembre de 2016.

⁵² En <https://alianzapacifico.net/documentos/> 25 de diciembre de 2016.

⁵³ En <https://alianzapacifico.net/documentos/> 25 de diciembre de 2016.

⁵⁴ En <https://alianzapacifico.net/documentos/> 25 de diciembre de 2016.

El modelo mental parte del estereotipo frente al cual solamente a partir de normas y procedimientos técnicos se logra eficacia en el comercio, por encima del diálogo y/o entendimiento mutuo. Se estereotipa la idea del comercio como valor supremo en las relaciones entre países. Además, se buscan que existan países que lideren el proceso de integración a partir de qué tanto han liberalizado su mercado.

Variables	Aspectos del discurso		
	1. Gramática del texto (Campos semánticos)	2. Pragmática del discurso	3. Nivel psicosocial
4. Obstáculos técnicos al comercio	1. Uno de los objetivos del capítulo es "asegurar que las normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad no creen obstáculos técnicos innecesarios al comercio"	Función apelativa: Se busca que los operadores de comercio no obstaculicen el comercio entre las partes. Máxima de relevancia: se agrega la palabra "innecesarios" a "obstáculos técnicos"	Modelo Mental: Se entiende que existirán obstáculos técnicos necesarios. No se especifica quien podría establecer esos obstáculos técnicos.
	2. Las disposiciones del presente Capítulo no son aplicables a las medidas sanitarias y fitosanitarias, las que se regirán por el Capítulo 6 (Medidas Sanitarias y Fitosanitarias).	Función referencial: Se hace referencia a las medidas sanitarias y fitosanitarias. Máxima de relevancia: No es relevante afirmar que estas disposiciones no aplican a un capítulo que es completamente independiente	Es posible ejercer obstáculos técnicos al comercio a partir de las medidas sanitarias y fitosanitarias
	Las Partes buscarán identificar, desarrollar y promover iniciativas que faciliten el comercio, que sean apropiadas para asuntos o sectores determinados, en relación con normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad, tomando en consideración la respectiva experiencia de las Partes en otros acuerdos bilaterales, regionales o multilaterales que sean apropiados.	Función referencial: Se hace referencia a las normas y procedimientos técnicos. Función apelativa: se intenta que las partes busquen la facilitación del comercio. Máxima de cantidad: Se agrega la frase "tomando en consideración la respectiva experiencia de las Partes en otros acuerdos bilaterales, regionales o multilaterales que sean apropiados" cuando ya se ha indicado que las iniciativas deben estar basadas en "normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad.	Solamente a partir de normas y procedimientos técnicos se logra eficacia en el comercio, por encima del diálogo y/o entendimiento mutuo. Se estereotipa la idea del comercio como valor supremo en las relaciones entre países. Se buscan que existan países que lideren el proceso de integración a partir de qué tanto han liberalizado su mercado

Tabla 4

Aspectos del discurso en el capítulo "Obstáculos técnicos al comercio"

Elaboración propia basada en texto del acuerdo. Disponible en:

<http://www.tlc.gov.co/publicaciones.php?id=32651>

En cuanto a la Contratación Pública (Ver tabla No. 5) el campo semántico destaca el hecho de la manipulación de la contratación pública por parte de las Partes para su propio beneficio

“Ninguna entidad podrá preparar, diseñar o de otra manera estructurar o dividir cualquier contratación pública, en cualquier etapa de ella, con el fin de evadir las obligaciones del presente Capítulo”⁵⁵.

Se evidencia una función apelativa que busca que las partes no evadan las reglamentaciones presentes en el capítulo. De igual forma, se viola la máxima de calidad al agregar la frase "en cualquier etapa de ella". Es así como se presenta un prejuicio frente al hecho de que las partes manipularán la contratación pública para favorecer a sus empresas nacionales.

El siguiente campo semántico hace referencia al principio del comercio internacional denominado “trato nacional”

“Con respecto a cualquier medida cubierta por el presente Capítulo, cada Parte, incluyendo sus entidades, otorgará inmediata e incondicionalmente a las mercancías y servicios de cualquier otra Parte y a los proveedores de las Partes, un trato no menos favorable que el trato más favorable que dicha Parte otorgue a sus propias mercancías, servicios y proveedores, así como a las mercancías, servicios y proveedores de las otras Partes. Para mayor certeza, esta obligación sólo se refiere al tratamiento acordado a cualquier mercancía, servicio y proveedores de las otras Partes conforme al presente Protocolo Adicional”⁵⁶.

Se presenta una función referencial hacia el principio de trato nacional y no discriminación, por lo que se estereotipa la idea de que el trato nacional previene una posible discriminación. No se hace referencia a la forma como las pequeñas empresas se ven excluidas debido a las asimetrías de las empresas ubicadas en países con mayor desarrollo económico.

El siguiente campo semántico se enfoca en los beneficios otorgados a las pequeñas y medianas empresas

“Cuando una Parte mantenga medidas que otorguen un trato preferencial a sus MIPYME respecto de las MIPYME de las otras Partes, la Parte hará esfuerzos para reducir tales medidas” (Cuando una Parte mantenga medidas que otorguen un trato preferencial a sus MIPYME respecto de las MIPYME de las otras Partes, la Parte hará esfuerzos para reducir tales medidas.⁵⁷

Se observa una función apelativa ya que se busca que las partes reduzcan el trato preferencial a las mipymes de sus territorios y se da una violación a la máxima de modo en la medida en que se presenta ambigüedad ya que no son claros los "esfuerzos" a que hace referencia el texto. De esta manera, se estereotipa la idea de que el trato preferencial a las pequeñas empresas genera obstáculos al comercio y al desarrollo; sin embargo, se deja abierta la posibilidad de que países con economías más fuertes protejan su industria

⁵⁵ En <https://alianzapacifico.net/documentos/> 25 de diciembre de 2016.

⁵⁶ En <https://alianzapacifico.net/documentos/> 25 de diciembre de 2016.

⁵⁷ En <https://alianzapacifico.net/documentos/> 25 de diciembre de 2016.

incipiente ya que nos son claros los "esfuerzos" para reducir el trato preferencial de esas empresas

Variables	Aspectos del discurso		
	1. Gramática del texto (Campos semánticos)	2. Pragmática del discurso	3. Nivel psicosocial
5. Contratación pública	1. Ninguna entidad podrá preparar, diseñar o de otra manera estructurar o dividir cualquier contratación pública, en cualquier etapa de ella, con el fin de evadir las obligaciones del presente Capítulo.	Función apelativa: Se busca que las partes no evadan las reglamentaciones presentes en el capítulo. Máxima de calidad: Se agrega la frase "en cualquier etapa de ella"	Se presenta un prejuicio frente al hecho de que las partes manipularán la contratación pública para favorecer a sus empresas nacionales.
	2. Con respecto a cualquier medida cubierta por el presente Capítulo, cada Parte, incluyendo sus entidades, otorgará inmediata e incondicionalmente a las mercancías y servicios de cualquier otra Parte y a los proveedores de las Partes, un trato no menos favorable que el trato más favorable que dicha Parte otorgue a sus propias mercancías, servicios y proveedores, así como a las mercancías, servicios y proveedores de las otras Partes. Para mayor certeza, esta obligación sólo se refiere al tratamiento acordado a cualquier mercancía, servicio y proveedores de las otras Partes conforme al presente Protocolo Adicional.	Función referencial: Se hace referencia al principio de trato nacional y no discriminación	Se estereotipa la idea de que el trato nacional proviene una posible discriminación. No se hace referencia a la forma como las pequeñas empresas se ven excluidas debido a las asimetrías de las empresas ubicadas en países con mayor desarrollo económico
	3. Cuando una Parte mantenga medidas que otorguen un trato preferencial a sus MIPYME respecto de las MIPYME de las otras Partes, la Parte hará esfuerzos para reducir tales medidas.	Función apelativa: Se busca que las partes reduzcan el trato preferencial a las mipymes de sus territorios. Máxima de modo: se presenta ambigüedad ya que no son claros los "esfuerzos" a que hace referencia el texto.	Se estereotipa la idea de que el trato preferencial a las pequeñas empresas genera obstáculos al comercio y al desarrollo; sin embargo, se deja abierta la posibilidad de que países con economías más fuertes protejan su industria incipiente ya que nos son claros los "esfuerzos" para reducir el trato preferencial de esas empresas

Tabla 5
Aspectos del discurso en el capítulo "Contratación Pública"

Conclusiones

Los retos de la inserción internacional y la problemática asociada a la gestión organizacional de las empresas exportadoras hacen necesario el desarrollo de unas instituciones que permitan interactuar de forma eficaz frente a los retos globales. En esa medida, la gestión pública interna orienta su accionar hacia los individuos y las organizaciones quienes estarán articulando consciente o inconscientemente el proceso integrador.

El proceso liberalizador que vive Colombia y que se refleja en la proliferación de acuerdos económicos, como el de la Alianza del Pacífico, está basado en la teoría clásica del intercambio comercial según la cual los Estados deben integrarse en la búsqueda de nuevos mercados, especializándose en aquellos bienes en donde se tienen ventaja absoluta o comparativa. Sin embargo, las economías de escala, en donde a través del establecimiento de estructuras productivas se busca reducir costos unitarios, son necesarias para el desarrollo competitivo y el éxito en el intercambio internacional.

A pesar de los planteamientos de la teoría clásica en donde el mercado es el mejor proveedor de recursos y el Estado debe limitar al máximo su intervención, las crisis históricas han demostrado que el Estado puede generar condiciones tales como pleno empleo, estabilidad de precios a través de la producción de un bien escaso, o ingresos medios a través de la compra de sobreproducción de bienes y servicios o como un estímulo a la producción. En ese sentido, las políticas públicas se convierten en un elemento fundamental en el acompañamiento de la gestión organizacional de las empresas exportadoras en el marco de la Alianza del Pacífico.

El análisis crítico del discurso (ACD) del texto de libre movimiento de bienes y servicios del acuerdo Alianza del Pacífico arrojó el siguiente nivel psicosocial en términos de modelos mentales a saber:

a.- En cuanto al tema de acceso a mercados se destaca un modelo mental que estereotipa una supuesta legitimidad de las reglamentaciones emanadas del GAAT y la idea de que con estos tipos de tratados, se tiene siempre la posibilidad de mejorar las condiciones del intercambio; se observa un prejuicio frente al hecho de que ciertos tecnicismos como "mutatis mutandis" poco comprensibles para la mayoría de la población puedan llevar al rechazo del acuerdo por parte de la comunidad. Además, la falta de claridad frente a la comisión de libre comercio hace que se genere una idea de comercio justo, pero a la vez, se oculta el procedimiento para obtener mejoras en las condiciones arancelarias.

b- Frente a la facilitación del comercio y la cooperación aduanera el modelo mental está relacionado con el hecho de que se estereotipa la idea de que todos los países cooperarán mutuamente buscando el despacho de mercancías con celeridad y que la consulta con la comunidad comercial y empresarial está por encima de cualquier otra comunidad o grupo social. De igual forma, se presentan prejuicios frente al hecho de que habrá países con mayor capacidad técnica, quienes intervendrán en aquellos que carecen de estas habilidades

c.- En el tema de las medidas sanitarias y fitosanitarias se presentan prejuicios frente al hecho de que los países establecen barreras no arancelarias a partir de esas normas y de que las estructuras y procedimientos administrativas pueden ser usados como barreras no arancelarias que benefician unilateralmente a alguna de las partes. De la misma manera,

se estereotipa el hecho de que la asistencia "técnica" es deseable por encima de otro tipo de ayuda o asesoría.

d.- En el aspecto relacionado con los obstáculos técnicos al comercio el modelo mental estereotipa el hecho de que es posible obstaculizar el comercio a partir de las medidas sanitarias y fitosanitarias. El modelo mental parte del estereotipo frente al cual solamente a partir de normas y procedimientos técnicos se logra eficacia en el comercio, por encima del diálogo y/o entendimiento mutuo. Se estereotipa la idea del comercio como valor supremo en las relaciones entre países. Además, se buscan que existan países que lideren el proceso de integración a partir de qué tanto han liberalizado su mercado.

e.- En cuanto a la Contratación Pública, se presentan prejuicios frente al hecho de que las partes manipularán la contratación pública para favorecer a sus empresas nacionales y frente a la idea de que el trato preferencial a las pequeñas empresas genera obstáculos al comercio y al desarrollo; sin embargo, se deja abierta la posibilidad de que países con economías más fuertes protejan su industria incipiente ya que no son claros los "esfuerzos" para reducir el trato preferencial de esas empresas. Además, se estereotipa la idea de que el trato nacional previene una posible discriminación y no se hace referencia a la forma como las pequeñas empresas se ven excluidas debido a las asimetrías de las empresas ubicadas en países con mayor desarrollo económico.

Bibliografía

Alba Vega Carlos. México después del TLCAN. El impacto económico y sus consecuencias políticas y sociales. Foro Internacional, Vol. 43, No. 1 (171) (Jan. - Mar., 2003): El Colegio De Mexico.

Alianza del Pacífico. <https://alianzapacifico.net/documentos>

Baier, S., et. al. Do Economic integration agreements actually work? Issues in understanding the causes and consequences of the growth of regionalism. World Economy, Vol 4, No. 4 (2008) 461-497.

Baldwin, R. Multilateralising regionalism. Spaghetti bowls as building blocs on the path to global free trade. World Economy Annual Lecture, Nottingham UK 22 June 2006.

Blum-Kulka, Shoshana and Kasper, Gabriele. Interlanguage Pragmatics. New York: Oxford University Press. 1993.

Burfisher Mary E., Robinson Sherman and Thierfelder Karen. Developing Countries and the Gains from Regionalism: Links between Trade and Farm Policy Reforms in Mexico. American Journal of Agricultural Economics, Vol. 84, No. 3 (Aug., 2002): Oxford University Press

Calderón Villareal, Cuauhtémoc & Hernández Bielma, Leticia. (2011). El TLCAN una forma de integración económica dualista: comercio externo e inversión extranjera directa. Estudios Sociales, Enero-Junio, 92-118.

Cepal. Integración regional: hacia una estrategia de cadenas de valor inclusivas. Santiago de Chile: Naciones Unidas. 2014.

Higgott, R. y Roadnight, A. The future of the global trading system. World trade organization. Geneva: Annual report. 2007.

Movimiento de bienes y servicios en el proceso de integración Alianza Pacífico: Análisis Crítico del Discurso (ACS) pág. 100

Hill, C. *Negocios Internacionales. Competencia en el mercado global*. Mason: South Western Cengage Learning.

Miranda, A. y Márquez, C. *Intervención pública, regulación administrativa y económica: elementos para definición de los objetivos de la regulación*. Quindío: Corporación José Ignacio Márquez. 2005.

Moret, M. *Intercambio Internacional*. Madrid: Tecnos. 1960.

North, Douglas C. *Institutional Change and Economic Performance*. Cambridge Cambridge University Press. 1990.

Pacheco López Penélope. (2005) *The Effect of Trade Liberalization on Exports, Imports, the Balance of Trade, and Growth: The Case of Mexico*. *Journal of Post Keynesian Economics*, Vol. 27, No. 4 (Summer, 2005): M.E. Sharpe, Inc. Stable.

Pérez Toro J y Botero Villa J (2010). *Colombia frente al sistema comercial adoptado por los Estados Unidos*. Bogotá: Editorial Kinesis.

Porter, M. E. *Competitive Strategy*. New York: The Free Press, 1998.

Ricardo, D. *In the principles of political economic and taxation*. Oxford.

Samuelson, P. *Linear programming and economic analysis*. New York: McGraw-Hill.

Searle, John R. *Speech acts: An essay in the philosophy of language*. Cambridge: Cambridge University Press. 1969.

Smith, A. *Investigación de la naturaleza y causas de la Riqueza de las Naciones*. Valladolid: Lerner Max.

Stiglitz, J. *Comercio justo para todos*. Oxford: Oxford University Press. 2005.

Van Dick, Teun A (1997) *Racismo y análisis crítico de los medios*. Barcelona: Ed. Paidós.

Van Dick, Teun A. *De la gramática del texto al análisis crítico del discurso*. Barcelona: Ed. Paidós. 2006.

Vernont, R. *International Investment and International Trade in the Product Life Cycle*. Nueva Jersey: prentice Hall. 1966.

Para Citar este Artículo:

Yepes, Cristian A. *Movimiento de bienes y servicios en el proceso de integración Alianza Pacífico: Análisis Crítico del Discurso (ACD)*. *Rev. Incl.* Vol. 4. Num. 2, Abril-Junio (2017), ISSN 0719-4706, pp. 78-100.

221 B
WEB SCIENCES

Las opiniones, análisis y conclusiones del autor son de su responsabilidad y no necesariamente reflejan el pensamiento de la **Revista Inclusiones**.

La reproducción parcial y/o total de este artículo debe hacerse con permiso de **Revista Inclusiones**.